

En Boadilla del Monte, siendo las diez horas y doce minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Mesa de Contratación para valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y la apertura del sobre C (Proposición económica y criterios evaluables de forma automática), presentada al procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para adjudicar el contrato de “Servicio para la renovación y mejora del Centro de Proceso de Datos (CPD), incluyendo los suministros necesarios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidenta: - D<sup>a</sup> Elvira Benito Carrillo, Técnico de Administración General de Secretaría.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento.  
- D. José Megías González, Viceinterventor accidental del Ayuntamiento.  
- D<sup>a</sup>. Marta Morales Saborit, Técnico de Administración General.
- Secretario: - D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 18 de julio de 2024, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por el responsable del contrato sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, firmado en fecha 1 de agosto de 2024, del licitador admitido, resultando la valoración siguiente:

Criterios que dependen de un juicio de valor.	
LICITADOR	Memoria (Máx 40 pts)
KEYTRON, S.A.	30,00

A continuación, se procede a la apertura del sobre C (proposición económica), del licitador admitido al procedimiento, KEYTRON, S.A., resultando lo siguiente:

KEYTRON, S.A.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 99.247,66 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 20.842,01 Euros, totalizándose la oferta en 120.089,67 Euros.

Se ofrece una simulación extra de todos los sistemas para el mantenimiento preventivo en los términos establecidos en el apartado 21 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

Se realizan los cálculos oportunos para determinar si la oferta que pueda considerarse desproporcionada, circunstancia que no se produce.

A la vista de lo cual, las puntuaciones del apartado criterios cuya cuantificación se establece de forma automática, conforme a los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

Criterios cuya valoración se establece de forma automática				
LICITADOR:	Oferta económica. Precio tipo: 100.000,00 € (Máx 50 pts)		Simulación (10 pts)	PUNTOS (Máx 60 pts)
	Importe	Puntos		
KEYTRON, S.A.	99.247,66	50,00	0,00	50,00



A la vista de lo cual, las puntuaciones por orden decreciente, conforme a los criterios de valoración de los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

LICITADOR:	Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 40 puntos)	Criterios cuya valoración se establece de forma automática (hasta 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 100 puntos)
1º KEYTRON, S.A.	30,00	50,00	80,00

En base a lo cual, se propone solicitar al licitador que ha obtenido la mejor valoración conforme a los criterios previstos en los pliegos de condiciones KEYTRON, S.A., la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia técnica y concreción de medios de solvencia de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Requiriéndose, por tanto, a KEYTRON, S.A., para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente, dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, la siguiente documentación:

- Acreditación de la capacidad jurídica y de obrar:

Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

- Acreditación solvencia económica y financiera. Artículo 87.1 apartado a) de la LCSP.

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en el presente contrato.

Requisito mínimo de solvencia: El volumen anual de negocios mínimo necesario para ser admitido en la licitación será el referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

En caso de que la empresa se haya constituido o hubiese indicado las actividades en un plazo inferior a los tres años regirá el principio de proporcionalidad.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o mediante certificado de la agencia tributaria del importe neto de la cifra de negocios. (Artículo 87.3 a).

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera deberá presentar alguno de los siguientes documentos, en los que se refleje el volumen anual de negocios mínimo necesario para ser admitido en la licitación:

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios.
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios.
- Certificado de la agencia tributaria del importe neto de la cifra de negocios.

- Acreditación solvencia técnica o profesional.

Artículo 90.1 a) de la LCSP. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en las que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

HASH DEL CERTIFICADO:  
87D3716C21078F80855C485952C077648D46C827  
42867FA8EE2F75460404D54C75028C02CEFC0A14B7

HORA DE FIRMA:  
13:04:19  
13:37:34

FECHA Y  
08/08/2024  
08/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. IAC CONTRATACIÓN  
E.P. IAC SECRETARÍA

NOMBRE:  
PABLO ALONSO HERNANDEZ  
ELVIRA BENITO CARRILLO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286660IDOC2C14294D13E7BB54198

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan aportado, al menos, 3 certificados de buena ejecución de trabajos relacionados con el objeto del contrato emitidos por la entidad pública o privada para la que han realizado dichos trabajos.

- Concreción de las condiciones de solvencia. (Art. 76 LCSP):

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

El adjudicatario deberá aportar un organigrama del equipo que dedicará tanto al proyecto de ejecución de obra civil como para la ejecución y mantenimiento del CPD, adjuntando sus curriculum vitae, certificaciones y demostrando fehacientemente que pertenecen a la plantilla de la empresa. En concreto la empresa adjudicataria debe contar en plantilla como mínimo con:

- Para la realización del proyecto de diseño y dirección de obra:

Arquitecto habilitado al efecto para la redacción del Proyecto y su Dirección de Obra. Será el responsable y coordinador tanto de la redacción del Proyecto como de la Dirección de Obra y el interlocutor con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Arquitecto técnico, habilitado al efecto que realizará la Dirección de Ejecución de las Obras.

Coordinador de Seguridad y Salud: Arquitecto, Ingeniero superior, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico habilitado al efecto.

- Para el diseño e instalación del equipamiento:

Ingeniero técnico o superior certificado por Uptime Institute como ATD (Accredited Tier Designer) o certificación equivalente para entornos CPDs. Sus funciones serán el diseño de la solución propuesta y seguimiento del proyecto

Ingeniero técnico o superior certificado por Uptime Institute como AOS (Accredited Operations Specialist), o certificación equivalente para entornos CPDs, para el apoyo al equipo del Ayuntamiento de Boadilla al desarrollo de los actuales y futuros procedimientos de Operación y Mantenimiento del nuevo CPD.

Ingeniero técnico o superior Industrial/Informática/Telecomunicaciones. Responsable del proyecto con 3 años de experiencia en el ámbito del diseño y la instalación de CPD y las siguientes funciones: Controlar y gestionar los recursos del proyecto.

Realizar y actualizar en cada fase el Plan de Proyecto (calendario, riesgos, tareas, recursos e involucración de los participantes).

Monitorización del proyecto.

Responsable de la organización interna del equipo de asistencia cuya responsabilidad prioritaria será la puesta a disposición del personal y medios auxiliares ofertados en la medida que sean demandados, así como la responsabilidad sobre los plazos de respuesta acordados.

Iniciar y Coordinar todas y cada una de las tareas relacionadas con los servicios y realizar la gestión de todos los recursos asociados al proyecto. Proporcionar la supervisión del personal.

Asegurar el cumplimiento de lo acordado en cuanto al alcance del Plan de implantación y sus revisiones, corrigiendo y/o justificando cualquier desviación de estos.

Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen o convocar a las partes implicadas en cualquier fase del proyecto.

Elaborar actas de cada una de las reuniones.

Identificará, escalará y gestionará rigurosamente los riesgos detectados. Garantizar la confidencialidad de toda la información y de resto de datos.

Se debe enviar con la oferta técnica las certificaciones que verifiquen lo anterior.

Dado el nivel estratégico y la complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, en el servicio de mantenimiento es de obligado cumplimiento la contratación del mantenimiento de los SAIS por el fabricante de los equipos ofertados.

El adjudicatario deberá aportar un organigrama del equipo que dedicará a la ejecución y mantenimiento del CPD, adjuntando sus curriculum vitae, certificaciones y demostrando fehacientemente que pertenecen a la plantilla de la empresa, en concreto la empresa adjudicataria debe contar en plantilla como mínimo con:

- Un (1) Ingeniero técnico o superior certificado por Uptime Institute como ATD (Accredited Tier Designer) o certificación equivalente para entornos CPDs.

Sus funciones serán el diseño de la solución propuesta y seguimiento del proyecto

- Un (1) Ingeniero técnico o superior certificado por Uptime Institute como AOS (Accredited Operations Specialist), o certificación equivalente para entornos CPDs, para el apoyo al equipo del

Ayuntamiento de Boadilla al desarrollo de los actuales y futuros procedimientos de Operación y Mantenimiento del nuevo CPD.

- Un (1) Ingeniero técnico o superior Industrial/Informática/Telecomunicaciones.  
Responsable del proyecto

Experiencia: 3 años de experiencia en el ámbito del diseño y la instalación de CPD.

Funciones:

- Controlar y gestionar los recursos del proyecto.
- Realizar y actualizar en cada fase el Plan de Proyecto (calendario, riesgos, tareas, recursos e involucración de los participantes).
- Monitorización del proyecto.
- Responsable de la organización interna del equipo de asistencia cuya responsabilidad prioritaria será la puesta a disposición del personal y medios auxiliares ofertados en la medida que sean demandados, así como la responsabilidad sobre los plazos de respuesta acordados.
- Iniciar y Coordinar todas y cada una de las tareas relacionadas con los servicios y realizar la gestión de todos los recursos asociados al proyecto. Proporcionar la supervisión del personal.
- Asegurar el cumplimiento de lo acordado en cuanto al alcance del Plan de implantación y sus revisiones, corrigiendo y/o justificando cualquier desviación de estos.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen o convocar a las partes implicadas en cualquier fase del proyecto.
- Elaborar actas de cada una de las reuniones.
- Identificará, escalará y gestionará rigurosamente los riesgos detectados. Garantizar la confidencialidad de toda la información y de resto de datos.

Equipo de instaladores

Equipo de adecuación de sala.

Ambos equipos tendrán que dimensionarse adecuadamente para conseguir la realización del proyecto en el plazo máximo acordado y podrá irse modificando, aumentando o disminuyendo según sea el avance del proyecto.

- Pólizas de seguros:

El adjudicatario está obligado a contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por un importe de cuantía igual o superior al importe anual de este pliego, para cubrir las responsabilidades que pudiera derivarse de la ejecución del contrato. Cada año deberá justificarse la vigencia de dicha póliza en el Ayuntamiento

-Acreditación condición especial de ejecución:

La empresa adjudicataria tiene que garantizar que el personal adscrito al contrato recibe la formación continuada para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo y tiene que presentar un Plan de Calidad que contenga un sistema de detección de los déficits de formación, así como de la estrategia para su evolución.

-El Ayuntamiento comprobará de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería, que la empresa propuesta como adjudicataria no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada como la económicamente más ventajosa, ha retirado su oferta.

Dando por terminada la sesión por la Presidenta, a las diez horas y diecisiete minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretario, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:  
87D9716C21078F8085B5C485952C077649D46C827  
4288F7A8EE2F754604D54C75028C02CEFC0A14B7

HORA DE FIRMA:  
13:04:19  
13:57:34

FECHA Y  
08/08/2024  
08/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P.TAG CONTRATACIÓN  
E.P.TAG SECRETARÍA

NOMBRE:  
PABLO ALONSO HERNANDEZ  
ELVIRA BENITO CARRILLO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetacuadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601D0C2C14294D13E7BB54198